

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 210 Martes 2 de noviembre de 2021 Pág. 8664

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7152 EDICIONES REUNIDAS, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PROMOCIÓN Y DESARROLLO EDITORIAL, S.A.U.
ZOOM EDICIONES, S.L.U.
EDICIONES ZETA, S.A.U.
EDICIONES MOTOR ZETA, S.A.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que el 20 de octubre de 2021, el socio único común de Ediciones Reunidas, S.A.U.; Promoción y Desarrollo Editorial, S.A.U.; Zoom Ediciones, S.L.U.; Ediciones Zeta, S.A.U. y Ediciones Motor Zeta, S.A.U., ejerciendo las competencias propias de la Junta General, ha decidido aprobar la fusión horizontal en cuya virtud Ediciones Reunidas, S.A.U., absorbe a Promoción y Desarrollo Editorial, S.A.U.; Zoom Ediciones, S.L.U.; Ediciones Zeta, S.A.U., y Ediciones Motor Zeta, S.A.U., lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y la transmisión en bloque de sus patrimonios sociales a la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquéllas.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 de la LME, la fusión se ha adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la LME, al haberse adoptado la fusión por decisiones de los Socios únicos de cada una de las sociedades que se fusionan.

Se pone en conocimiento de acreedores y socios de las sociedades participantes en la Fusión su derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los Balances de Fusión (e informe de auditoría, en su caso), así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en los en el artículo 44 de la LME.

Barcelona, 20 de octubre de 2021.- Grupo Zeta, S.A.U., como Administrador único de las sociedades fusionadas, representantes personas físicas Javier Aitor Moll Sarasola y Sergi Guillot Pichot.

ID: A210058385-1

D.L.: M-5188/1990 - ISSN: 0214-9958